



RESOLUCION JEFATURAL N° 016-2015-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 25 de Setiembre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 366-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2015, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Gerenciales Nros. 051, 095 y 103-2015-GORE-ICA-PETACC/GG;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – en adelante el Reglamento, establece que información que debe contener el Expediente de Contratación, precisando además, que tratándose de obras se adjuntará el Expediente técnico respectivo y cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, por otro lado, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado – en adelante la Ley, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección; asimismo, el artículo 31° del Reglamento, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de realizar todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro, con las facultades, obligaciones y limitaciones prevista en las normas antes citadas;

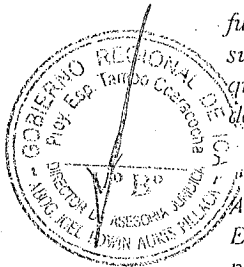
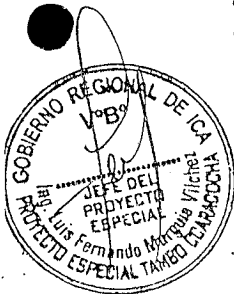
Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de sus miembros;

Que, en atención al documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PETACC, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2015-GORE/ICA/PETACC para el servicio de Consultoría: "COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL PAMA DEL SISTEMA CHOCLOCOCHA", con valor referencial de S/. 84,178.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta el Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado (Bienes / Servicios), indicando que el mismo cumple con los requisitos de Ley, y que cuenta con el requerimiento, especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestal;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0007-2015-GORE-ICA-PETACC** (Primera Convocatoria), para el servicio de Consultoría: "COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y





RESOLUCION JEFATURAL N° 016-2015-GORE-ICA-PETACC/JP

MANEJO AMBIENTAL PAMA DEL SISTEMA CHOCLOCOCHA", con Valor Referencial de S/. 84,178.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el citado Proceso de Selección:

Titulares:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 1. CONISLLA CAPCHA, Vides | Presidente |
| 2. MALCA LAGUNA, Luis | Miembro |
| 3. HERNANDEZ CHANCO, Genaro | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. JERONIMO MEDINA, David | Presidente |
| 2. HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Miembro |
| 3. MITACC MAYURI, Félix | Miembro |



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración, Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murgula Vichez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

Resd. original

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
RECIBIDO
Hora: 17:15 pm Reg: LML

Usado
F.P.P. Contratación
2/1 9 15
2